
Comentarios de libros

Comentario a Stuart Hall, Tony Jefferson, John Clark, Brian Roberts, Chas Critcher: *Gobernar la crisis. Los atracos, el Estado y «la ley y el orden»*. Traducción de Ana Useros Martín. 2023 [1978, 2013]. Madrid. Traficantes de Sueños.

DELITO
y sociedad
Revista de Ciencias Sociales

 Alan J. Rodriguez

Universidad de Buenos Aires, Argentina
ajrodriguez@derecho.uba.ar

Delito y Sociedad

núm. 57, e0115 2025

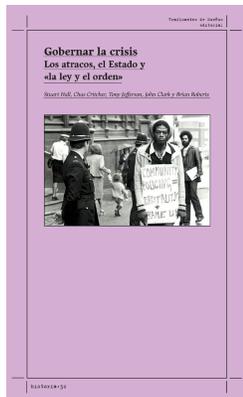
Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 0328-0101

ISSN-E: 2362-3306

Periodicidad: Semestral

delitoysociedad@unl.edu.ar



Hall Stuart, Jefferson Tony, Clark John, Roberts Brian, Critcher Chas. *Gobernar la crisis. Los atracos, el Estado y «la ley y el orden»*. 2023. Madrid. Traficantes de Sueños. 586pp.. 978-84-19833-08-2

Recepción: 28 Febrero 2024

Aprobación: 19 Marzo 2024

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2024.57.e0115>

URL: <http://portal.amelica.org/amelijournal/284/2845000007/>

Gobernar la crisis. Los atracos, el Estado y «la ley y el orden» (*Policing the Crisis. Mugging, the State and law & order*) es un libro sobre atracos (*mugging*), pero no es un libro sobre por qué o cómo los atracadores (*muggers*) atacan, en tanto individuos (2023: 469). El objetivo del libro, según Stuart Hall, Tony Jefferson, John Clark, Brian Roberts, Chas Critcher, fue examinar el atraco (*mugging*) desde la perspectiva de la sociedad en la que se produce, por qué la sociedad británica reaccionaba ante los atracos (*mugging*) de una forma extrema a principios de la década de 1970. Por esta razón, según los autores, el estudio del atraco (*mugging*) los llevó inevitablemente a la crisis de hegemonía general de la Gran Bretaña de la década de 1970 (2023,p.26).

Gobernar la crisis fue concebido y escrito en el Centro de Estudios Culturales Contemporáneos (*Centre for Contemporary Cultural Studies*, CCCS) de la Universidad de Birmingham, fundado en 1964 por Richard Hoggart. En aquel momento, Stuart Hall fue el único miembro de su plantilla que participó en el estudio; John Clarke, Chas Critcher y Tony Jefferson estaban adscritos al CCCS como estudiantes de posgrado y Brian Roberts estaba formalmente adscrito al Departamento de Sociología (2023:10).

Las fuentes e influencias de *Gobernar la crisis* encuentran sus raíces en los debates de la *National Deviancy Conference* y los escritos del sociólogo estadounidense Howard Becker. Además, tuvo mucha influencia de sociólogos británicos como Jock Young y Stan Cohen, quienes habían llevado a cabo importantes estudios sobre el comportamiento socialmente desviado en Gran Bretaña durante ese período, como el consumo de drogas^[1] y los enfrentamientos entre las autoridades y los grupos de mods y rockers^[2] (2023:11).

El libro cuenta con una introducción a la primera edición (1978) y el prefacio a la segunda edición (2013), además de los agradecimientos. *Gobernar la crisis* se encuentra dividido en cuatro partes y finaliza con cuatro postfacios a cargo de Tony Jefferson (*Raza, delincuencia y vigilancia*), Chas Critcher (*Medios de comunicación y pánico moral*), John Clark (*Gobernar la crisis y el Estado de excepción*) y Brian Roberts (*Estructuras, culturas y biografías*).

El capítulo 1 comienza con el relato de un atraco (*mugging. que salió mal* —calificación que la prensa nacional tomó prestada de la descripción ofrecida por un agente policial—. Así, la palabra atraco (*mugging*), que hasta entonces se utilizaba casi exclusivamente en un contexto estadounidense, o para referirse en términos muy generales al crecimiento general de la delincuencia en Gran Bretaña, se aplicó a un caso concreto y entró en el vocabulario de la prensa. En este sentido, *The Daily Mirror* describió el suceso, proporcionó una definición de la palabra y añadió información estadística de apoyo sobre los atracos (*mugging*) y sobre la escalada de delitos violentos.

El término atraco (*mugging*) asumió su significado en Estados Unidos en la década de 1940. Derivado de la jerga criminal y policial, se refiere a una determinada manera de robar y/o golpear a una víctima por parte de pequeños operadores profesionales o ladrones que a menudo trabajan en grupo de tres o más. A partir de este contexto estadounidense, el término se reimportó al uso británico a finales de la década de 1960 y en la década de 1970 (2023:56).

En este sentido, los autores señalan la relevancia del recorrido de la etiqueta atraco (*mugging*): el atraco (*mugging*) americano / la imagen del atraco (*mugging*) americano en los medios de comunicación británicos / el atraco (*mugging*) británico. De ahí que el trasiego de exportación e importación de etiquetas sociales afecta la comprensión del atraco (*mugging*) en Gran Bretaña y a su tratamiento por parte de los medios de comunicación, y explica cómo y por qué la reacción fue tan rápida, intensa y de tanto alcance (2023:57).

Según los autores, el atraco (*mugging*) —a mediados de 1972, en Gran Bretaña— significaba barrios bajos y centros urbanos, gente inocente y robos a plena luz del día, pero también significaba políticos progresistas contra la gente blanca decente, la coalición Nixon-Agnew, la *Crime Control Act* de 1968, la política de la ley y el orden y las mayorías silenciosas (2023:58).

Luego, los autores examinan la participación de los aparatos centrales de control social del Estado —la policía y los tribunales— (capítulo 2) y su articulación de estos organismos con los medios de comunicación (capítulo 3). *Gobernar la crisis* siguió esta línea de argumentación: la cultura y las instituciones de control social formaban parte de los fenómenos desviados o delictivos tanto como quienes cometían delitos. Desempeñaban un papel activo, no solo en el control de las conductas antisociales, sino también en la forma en que estas se etiquetaban, definían y entendían públicamente (2023,p.13).

La segunda parte —capítulo 4— inicia con la descripción del atraco (*mugging*) de Handsworth, que marcó la culminación del pánico a los atracos (*mugging*) en su primera fase. El caso Handsworth proporcionó un marco estructurado dentro del cual los medios de comunicación elaboraron sus diferentes versiones de los hechos. Este marco de creencias e ideas sobre el funcionamiento normal del orden social constituyó una especie de ideología popular sobre el crimen y el castigo en la sociedad. En el capítulo 5, los autores estudian las «cartas al editor» con el objetivo de captar la opinión pública y así elaborar un mapa de las ideologías informales de la delincuencia, del espacio urbano y de la raza que proporcionan las estructuras profundas de la opinión pública. Por último, en el capítulo 6, los autores examinan las «ideologías inglesas del delito» y formulan el problema de la *crisis de autoridad*,^[3] analizado en los tres capítulos siguientes.

En la tercera parte, con el propósito de explicar plenamente el atraco (*mugging*), los autores lo situaron en sus contextos sociales, históricos y políticos más amplios. Fundado en las ideas de Karl Marx, el uso del término «contextualización» implica tratar estos procesos articulados como un movimiento real a través del tiempo e identificar, en su especificidad histórica, los vínculos entre los diferentes niveles de abstracción (2023:16).

Los tres capítulos de esta tercera parte, nos revelan la coyuntura histórica en la que se produjo la aparición y la reacción social del atraco (*mugging*). El análisis coyuntural utiliza un tipo de periodización basado en la distinción entre los momentos de relativa estabilidad y los de intensificación de las luchas y del malestar, que pueden desembocar en una crisis social más general (2023:17). Desde este punto, los autores defendían que la reacción al atraco (*mugging*) constituye un aspecto de una «crisis de hegemonía» general del Estado británico (2023:321).

Finalmente, en la cuarta parte (capítulo 10) se indaga en la posición del grupo social identificado ambiguamente con el atraco (*mugging*): los jóvenes negros, entendido como una fracción de clase, una fracción definida por la edad y la generación, pero también por su posición en la historia de la migración negra de posguerra, de la constitución de una clase obrera negra metropolitana.

La traducción de *Gobernar la crisis* configura un proceso de importación cultural. A partir de la metáfora de la traslación (Sozzo, 2006:359), la traducción en sentido estricto de la investigación de Stuart Hall, Tony Jefferson, John Clark, Brian Roberts y Chas Critcher, Ana Useros Martín^[4] se presenta como una mediadora neutral entre el punto de partida —*Policing the Crisis. Mugging, the State and law & order*— y el punto de llegada —*Gobernar la crisis. Los atracos, el Estado y «la ley y el orden»*—, asegurando la identidad de ambos.

Las traducciones criminológicas promueven el crecimiento de los criminólogos y criminólogas del sur global. Sin embargo, no debemos caer en un consumo mal digerido de teorías foráneas que, al ser aplicadas, sólo sirven para distorsionar nuestra realidad. Esto no significa que no debemos importar conocimientos, pero eso es consumo y no producción (Del Olmo, 1975:25).

Referencias bibliográficas

Del Olmo, R. (1975). Limitations for the Prevention of Violence: The Latin American Reality and Its Criminological Theory. *Crime and Social Justice*, No. 3, pp. 21-29.

Sozzo, M. (2006). "Traduttore traditore". Traducción, importación cultural e historia del presente de la criminología en American Latina. En Sozzo, M. (Coord.) *Reconstruyendo las criminologías críticas*. Buenos Aires. Editorial Ad Hoc.

NOTAS

[1] Young, J. (1971). *The Drugtakers*. Londres. Paladin.

[2] Cohen, S. (2015) *Demonios populares y pánicos morales. Desviación y reacción entre medios*, Buenos Aires. Editorial [1972]). *políticas e instituciones*. Gedisa S.A.

[3] Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. Londres, Lawrence & Wishart. p.210

[4] Véase la nota de la traductora (2023: 9) sobre los dos términos claves que desafiaron la traducción en *Gobernar la crisis*.



Disponible en:

[/articulo.oa?id=28450002845000007](#)

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe,
España y Portugal
Modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la
naturaleza académica y abierta de la comunicación científica

Alan J. Rodriguez

**Comentario a Stuart Hall, Tony Jefferson, John Clark,
Brian Roberts, Chas Critcher:Gobernar la crisis. Los
atracos, el Estado y «la ley y el orden». Traducción de Ana
Useros Martín. 2023 [1978, 2013]. Madrid. Traficantes de
Sueños.**

Delito y Sociedad

núm. 57, e0115 2025

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

delitoysociedad@unl.edu.ar

ISSN: 0328-0101 / **ISSN-E:** 2362-3306

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2024.57.e0115>